

REVISTA

# el docente



- > INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS <
- > RATIOS ILEGALES <
- > Y DEMASIADOS RECORTES POR REVERTIR <

LABORAL | ENCUENTRO DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN CON LOS SINDICATOS

**ANPE pide a la consejera revertir recortes y mejorar condiciones profesorado**

El sindicato ANPE ha mantenido en la mañana de este miércoles una reunión con la consejera de Educación, Rosa Ana Rodríguez y el director general de Recursos Humanos, José Manuel Almirante, para expresar su malestar por la medida de diálogo que implica de curso y presentada en una propuesta de Acuerdo que revertirá las condiciones de trabajo de los docentes de la región.



En esta línea, han lamentado que el Gobierno regional no cumpla con sus promesas, a la vez que ha denunciado el proceso de estigmatización al que se está sometiendo a los docentes de CLM.

**Para ANPE hay "ausencia de diálogo con la Consejería"**

El sindicato con mayor representación en la región, ANPE, también ha valorado el inicio del curso académico y ha insistido en que actualmente existe "ausencia de diálogo con la Consejería".



"Lamentamos que el Gobierno regional no cumpla con sus promesas"

**Docentes y padres piden «inversión» para que el bilingüismo «sea real»**

El 75% de los institutos de la capital tienen programas de enseñanza en varios idiomas en Secundaria, pero solo dos cuentan con ello en la etapa de Bachillerato



**ANPE pide revertir los recortes y mejorar las condiciones de los docentes**

Sindicatos El sindicato también ha pedido un acuerdo en torno a los días de libre disposición.



**«Educación no puede mantener unas ratios que son ilegales»**

«Sin inversión en medios materiales y humanos, no puede haber una apuesta verdadera por la Educación Inclusiva»

**«Siempre defendemos la importancia de invertir en la escuela pública»**

Desde el sindicato se repite en la respuesta doble que en la escuela los hijos menores y el ámbito de acción de la escuela pública.

**Consideran «clave» que se reduzca el número de alumnos por clase**

Una mayor oferta de empleo público y que se aceleren los nuevos colegios que siguen pendientes en la capital están entre las sugerencias de cara al 26-M

**UNA 'ZANCADILLA' PARA LA CONCILIACIÓN DE DOCENTES**

El Gobierno regional publicó una modificación de su Plan Concilia, que afecta a los profesores y que el sindicato ANPE advirtió que recurrir porque supone «un paso atrás»



**ANPE cifró en casi 350 el déficit de docentes que sigue en la provincia**

El sindicato lamentó que el 40% de las adjudicaciones que se dieron a interinos son contratos parciales y la «trampa» por los llamamientos tardíos

El déficit de docentes en la provincia de Albacete se cifra en casi 350 personas, según el sindicato ANPE. El sindicato lamentó que el 40% de las adjudicaciones que se dieron a interinos son contratos parciales y la «trampa» por los llamamientos tardíos.

**CURSOS HOMOLOGADOS**  
VÁLIDOS PARA OPOSICIONES 2020 y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

**ALCANZA TU OBJETIVO**  
completa tu baremo y consigue tu plaza



**100% ONLINE**  
A TU RITMO Y EVALUACIÓN TIPO TEST  
**ASISTENTE DE MATRICULACIÓN PERSONALIZADA**  
**ADAPTADOS A TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

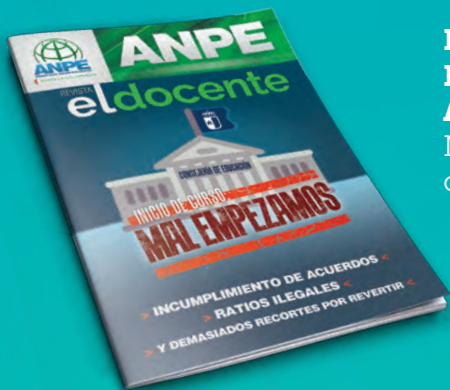
**-30% A AFILIADOS ANPE**

**-5% ADICIONAL SITE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS**

**Universidad Camilo José Cela**

COLABORA: **Campuseducacion.com** formación on-line **ANPE**

**967 607 349**  
www.campuseducacion.com



Revista "El  
Docente"  
ANPE CLM  
Nº 124  
octubre 2019

## Editorial

# NUEVO CURSO POR DELANTE: NECESIDAD DE UN ACUERDO

## Sumario

ANPE en Prensa .....	2
Editorial .....	3
Breves .....	4
El Semáforo.....	5
Mesas de Negociación .....	6
Información Profesional.....	7
Te interesa saber.....	8
Experiencias Docentes .....	13
Preguntas Frecuentes.....	14
Actualidad Normativa .....	15
Humor Gráfico.....	15

## Créditos

### Edita

ANPE Castilla - La Mancha  
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A  
19002 Guadalajara  
e-mail: info@anpeclm.com  
www.anpeclm.com

### ANPE Albacete

C/San Antonio 34,  
1º 02001 Albacete  
Tfno: 967 520 600  
anpeab@anpe-albacete.com

### ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ªA  
13001 Ciudad Real  
Tfno: 926 274 141  
anpecr@anpecr.com

### ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,  
Bajo 16002 Cuenca  
Tfno: 969 212 580  
cuenca@anpe.es  
cuenca@anpecuenca.com

### ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002  
Guadalajara  
Tfno: 949 213 639  
consultas@anpegu.com

### ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28  
Despacho 5  
45600 Talavera de la Reina  
Tfno: 672 227 853  
anpetalavera@gmail.com

### ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3  
45005 Toledo  
Tfno: 925 226 916  
informacion@anpetoledo.com

### NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tableros de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

El presente curso escolar ha comenzado con pocos avances para la Enseñanza Pública. El más destacado es la bajada de ratios en 3º y 4º de ESO que aunque positiva, para ANPE es insuficiente pues la consejería de Educación sigue incumpliendo la normativa vigente de ratios máximas de alumnos por aula en 4º, 5º y 6º de Primaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

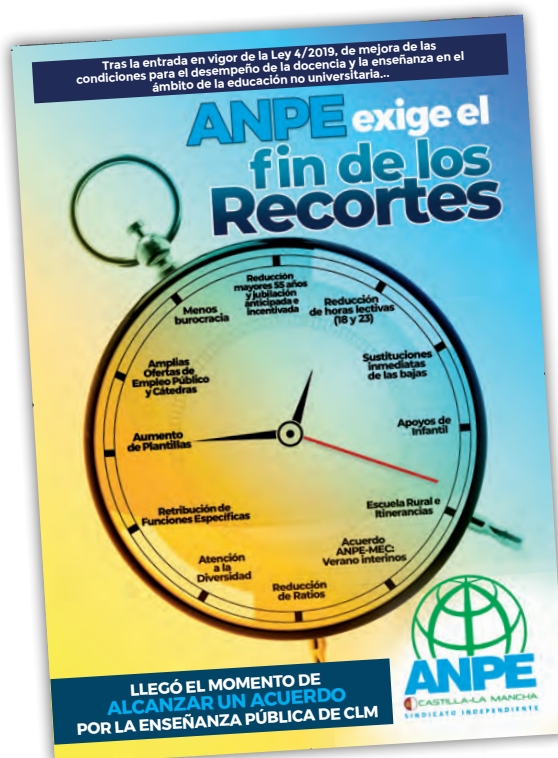
Un nuevo curso que el profesorado de Castilla-La Mancha afronta con 20 horas lectivas en centros de Enseñanzas Medias y 25 horas lectivas en centros de Infantil, Primaria y Educación Especial, cuando la Ley 4/2019 aconseja a las comunidades autónomas reducir el horario del profesorado hasta un máximo de 18 horas lectivas en Enseñanzas Medias y 23 en Infantil, Primaria y Educación Especial.

Otros aspectos fundamentales que ANPE ha demandado ya para este

curso son: la sustitución inmediata de las bajas del profesorado; la no deducción salarial a los docentes en situación de baja médica, ya que Castilla-La Mancha sigue siendo la única comunidad autónoma que aplica esta reducción; y la recuperación de los maestros y maestras de apoyo de Educación Infantil en la región.

ANPE lamenta la ausencia de negociación con la Consejería de Educación en los primeros meses de esta nueva legislatura y así se lo trasladó a la Consejera, que mostró buena disposición hacia las propuestas que ANPE planteó para alcanzar un acuerdo que revierta los recortes educativos y mejore las condiciones laborales del profesorado de Castilla-La Mancha.

ANPE espera que las palabras se tornen en hechos y se cumplan los compromisos adquiridos y, por supuesto, los acuerdos firmados.





## ERRORES EN LAS ADJUDICACIONES DE INICIO DE CURSO

**ANPE** denuncia que la Consejería de Educación ha cometido muchos errores en la adjudicación de vacantes y sustituciones a funcionarios interinos en este inicio de curso. Errores que conllevan un efecto en cadena de perjuicios para muchos docentes, que podrían haber optado a destinos más ajustados a sus peticiones si esta adjudicación se hubiese hecho con la diligencia necesaria.

Además, **ANPE** ha pedido que todas plazas adjudicadas como sustituciones, cuya existencia ya se conocía por parte de la consejería de Educación antes del inicio del curso y que debían haberse otorgado como

vacantes, tengan dicha consideración a todos los efectos.

Además, **ANPE** ha pedido que todas plazas adjudicadas como sustituciones, cuya existencia ya se conocía por parte de la consejería de Educación antes del inicio del curso y que debían haberse otorgado como

**ANPE** pone a disposición de sus afiliados y afiliadas, que se hayan visto o se vean agravados por adjudicaciones erróneas, su servicio jurídico para ejercer las medidas legales oportunas.

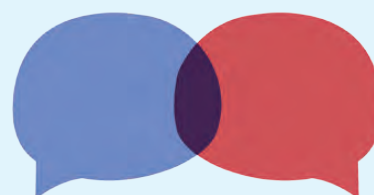
## ADJUDICACIONES DE PLAZAS DE INFANTIL BILINGÜES EN CENTROS SIN PROGRAMA BILINGÜE

Tras las adjudicaciones de plazas de infantil con perfil bilingüe en centros que no tienen el programa, **ANPE** ha denunciado esta situación, ya que si un centro no es bilingüe no se le puede ni se le deben adjudicar este tipo de plazas. Esta medida tan injusta, conlleva un ahorro en los cupos de los docentes, de esta especialidad, que no son bilingües.

Además, los docentes especialistas de Inglés salen perjudicados, ya que se pierden bastantes horas del área de Inglés que en los centros no bilingües son los que imparten esta área en dicha etapa.

Por estas razones, **ANPE** reclama a la Consejería de Educación que recapacite y para las próximas adjudicaciones no

adjudique plazas bilingües en centros que no lo son.



## ADELANTO DE EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS AL MES DE JUNIO

La Consejería de Educación ha decidido adelantar las evaluaciones extraordinarias del alumnado en Enseñanzas Medias al mes de junio, aunque el pilotaje realizado refleja resultados desiguales ya que determinados centros han visto como el adelanto de las

evaluaciones ha conseguido la mejora de los resultados académicos, pero en otros bien sea por las características del alumnado, por el entorno en el que se ubica, o por otras cuestiones pedagógicas, el adelanto no ha logrado obtener efectos positivos.

Por todo ello, **ANPE** considera que deben ser los centros educativos a través de sus claustros y dentro de su propia autonomía, los que dispongan de la capacidad de aplicar el controvertido adelanto de las evaluaciones extraordinarias.

## EXCESO DE TRABAJO DE LOS TRIBUNALES DE OPOSICIÓN



Desde **ANPE** queremos reconocer la labor y la responsabilidad que han tenido los miembros de los tribunales de las pasadas oposiciones al cuerpo de Maestros, tanto en la organización y gestión, como en la corrección y valoración de las diferentes pruebas.

**ANPE** seguirá demandando, como ya ha hecho en otras ocasiones, que se reduzca el número de aspirantes por tribunal para reducir la carga de trabajo que soportan los miembros de los tribunales y que en estas últimas oposiciones todavía ha sido muy alta.

## COBRO DEL COMPLEMENTO DE MAESTROS EN IES

El Decreto 58/2012 suprimió el cobro del complemento que percibían los maestros y maestras en IES. Desde entonces, la recuperación de este complemento ha sido una de las prioridades para **ANPE** que finalmente consiguió a finales del curso pasado.

El abono de este complemento, para los más de 600 docentes afectados, se hará efectivo con carácter retroactivo desde el mes de septiembre del presente año, una vez aprobados los presupuestos de Castilla-La Mancha.

**ANPE** exigirá que tras la aprobación de dichos presupuestos no se demore ni un día más el abono de las cantidades adeudadas.

# CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



[www.cursosanpehomologados.com/ministerio](http://www.cursosanpehomologados.com/ministerio)

**Cursos Homologados** a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados.**

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



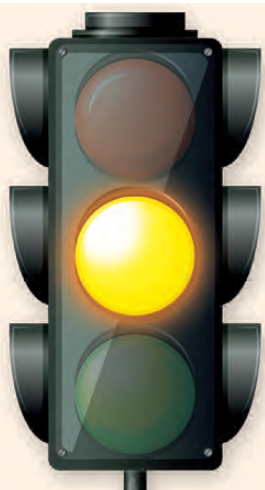
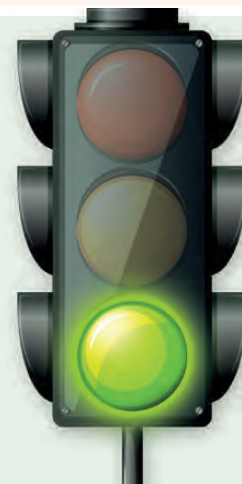
MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



# EL SEMÁFORO

## FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MAESTROS

Gracias al Acuerdo de ANPE en la Mesa General de Empleados Públicos de Castilla-La Mancha se pueden aprobar ofertas de empleo público anuales de acuerdo a las tasas máximas de reposición permitidas. ANPE siempre ha manifestado que las oposiciones son la única manera de dar estabilidad al colectivo funcionario interino, de consolidar las plantillas de los centros educativos y de mejorar la calidad de la enseñanza, por ello fue el primer sindicato que apoyó las oposiciones al Cuerpo de Maestros tras las que 1050 docentes se han incorporado a los centros educativos de la región como funcionarios y funcionarias en prácticas. ¡Enhorabuena!



## RATIOS

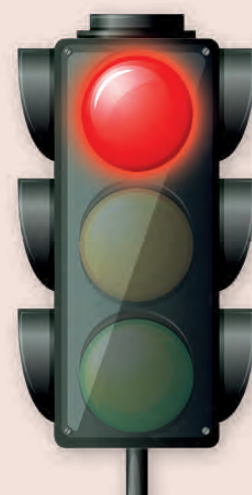
El presente curso escolar ha comenzado con pocos avances en materia educativa respecto a cursos anteriores. El más destacable es la bajada de ratios en 3º y 4º de ESO, que no ha sido negociada con los sindicatos y que, aunque positiva, para ANPE es insuficiente pues la Consejería de Educación sigue incumpliendo la legalidad vigente en relación a la ratio máxima de alumnos por aula en 4º, 5º y 6º de Primaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

ANPE siempre defiende que el número de alumnos por aula es un factor fundamental de calidad en la Educación y además la bajada de ratios en todos estos niveles educativos supondría de manera inmediata la recuperación en plantilla del profesorado perdido fruto de los recortes.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ANPE denuncia el veto que sufrió en las reuniones de inicio de curso que la Consejería de Educación, por medio de su consejera Rosa Ana Rodríguez y de su director general de recursos humanos José Manuel Almeida, ha mantenido con los directores y las directoras de los centros educativos en las diferentes provincias de la región; reuniones en las que ANPE mostró su desacuerdo con los recortes que todavía se mantienen.

ANPE considera una falta de respeto que la Consejería de Educación intente acallar al sindicato mayoritario de docentes de enseñanza pública y le advierte que seguirá siendo la voz de los docentes de Castilla-La Mancha.



# ACTUALIZA TUS DATOS

de afiliado en la web de **ANPE-Castilla-La Mancha**

Te recomendamos que entres en la web de ANPE CLM ([www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)) y desde el formulario de acceso a afiliados, actualices tus datos de afiliado. Así podremos tener en todo momentos tus últimos datos de contacto y podremos informarte de las últimas novedades. No lo olvides, no te pierdas nada **¡Actualiza tus datos!**



## REUNIÓN DE ANPE CON LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANPE mantuvo el pasado 18 de septiembre una reunión con la consejera de Educación, Rosa Ana Rodríguez y el director general de recursos Humanos, José Manuel Almeida, para presentarles una propuesta de Acuerdo que revierta todos los recortes de la Enseñanza Pública, que todavía se mantienen, y que mejore las condiciones laborales del profesorado de la región.

El presidente de ANPE Castilla-La Mancha, Ramón Izquierdo; el vicepresidente, Martín Navarro; y la secretaria de Acción Sindical, Marta Nuño, han comunicado a la Consejera de Educación las líneas fundamentales que debe incluir este Acuerdo:

- Cumplimiento de la normativa vigente en relación a la ratio máxima de alumnos por aula en 4º, 5º y 6º de Primaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
- Reducción del horario del profesorado hasta un máximo de 18 horas lectivas en centros de Enseñanzas Medias y 23 horas lectivas en centros de Infantil, Primaria y Educación Especial, tal y como la Ley 4/2019 aconseja a las comunidades autónomas.

- Sustitución inmediata de las bajas del profesorado.

- No deducción salarial a los docentes en situación de baja médica.

- Recuperación de los maestros y maestras de apoyo de Educación Infantil en la región.

Además, ANPE llevó ante la nueva consejera otros asuntos como la modificación de manera unilateral por parte de la consejería de Educación del acuerdo sobre los días de libre disposición que se firmó el año pasado; mejorar el actual acuerdo de itinerancias; ampliar las plantillas orgánicas de los centros educativos públicos; regular la compatibilidad de los docentes y las licencias por estudio; el abono

del complemento de maestros en IES pactado el año pasado y el cobro del verano de los funcionarios interinos, entre otros.

ANPE solicitó también a la consejería de Educación la máxima celeridad posible para abordar las oposiciones de Enseñanzas Medias de 2020, para que se conozcan cuanto antes el número total de plazas y el reparto por especialidades convocadas.

Aunque ya se hayan tomado decisiones que afectan a la Enseñanza Pública, ante la buena disposición mostrada por parte de la consejera de Educación, ANPE trabajará por alcanzar un Acuerdo que revierta los recortes educativos y mejore las condiciones laborales del profesorado de Castilla-La Mancha.



**CURSOS  
HOMOLOGADOS**  
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com



Curso Online para preparar  
la Segunda Fase de las  
Pruebas de Oposición



**Campus Educación**  
REVISTA DIGITAL DOCENTE

**PUBLICACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA  
EN NUESTRA REVISTA**

### PROMOCIÓN

Si te matriculas de 3 cursos o más...

+

# FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS: RESUMEN RESOLUCIÓN 30/08/2019, DE 07/02/2019

## COMISIÓN CALIFICADORA:

Es el órgano provincial que organiza la fase de prácticas. Entre sus funciones está la de nombrar al tutor de cada funcionario en prácticas, a propuesta del director del centro donde presta servicios. El tutor será el funcionario encargado de asesorar e informar al docente en prácticas en sus funciones diarias.

## DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

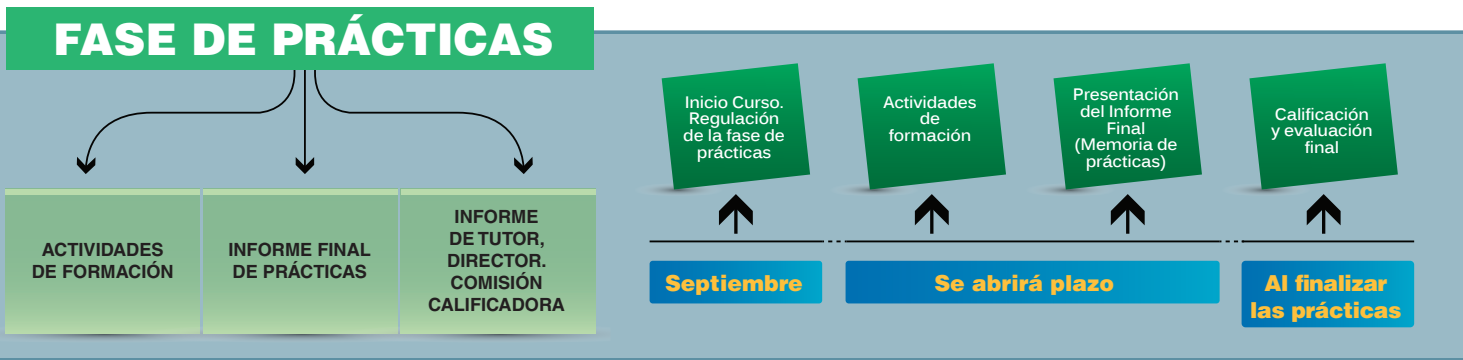
El periodo ordinario se comprende **entre el 01-09-2019 y 31-03-2020**, debiendo realizar, dentro de este periodo, 6 meses de prácticas.

En los casos donde se interrumpan o se aplase ese periodo (generalmente por bajas de larga duración del funcionario

en prácticas) es posible completar estos 6 meses hasta junio de 2020.

Por último, y solamente en el caso de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia se entenderá completada la fase de prácticas realizando 3 meses efectivos.

## EVALUACIÓN Y PROCESO DE LA FASE DE PRÁCTICAS:



- **Actividades de formación:** es una formación **específica y obligatoria que los funcionarios y funcionarias en prácticas deberán realizar dentro de la fase de prácticas.** Tiene una duración no inferior a 50 horas de las cuales 30 son exclusivas para la realización de la formación en Prevención de Riesgos Laborales. El resto de horas se completarán con

una formación a determinar por la Comisión calificadoradora. **Se abrirá un periodo específico para la matrícula en estas actividades de formación.**

- **La evaluación** de la fase de prácticas vendrá determinada por los informes emitidos por el propio funcionario en prácticas, tutor, director, responsables de formación e inspector asignado.

Emitirán una calificación de APTO/NO APTO.

- Finalmente el funcionario o funcionaria en prácticas deberá **presentar un informe final de prácticas** en el plazo establecido por la comisión calificadoradora.

## REUNIONES INFORMATIVAS FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS:





# RETRIBUCIONES 2019

## RETRIBUCIONES 2019 (€/MES) (ACTUALIZADA A SEPTIEMBRE DE 2019)

CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DEST.	C. GENERAL ESPEC.		1 SEX.	2 SEX.	3 SEX.	4 SEX.	5 SEX.	CUOTAS - DESCUENTOS	
				C. ESP.	Comp. JCCM						MUFACE	(*) CLASES PASIVAS
Maestros/as (A2)	1.020,28	37,03	503,63	250,76	521,06	80,34	75,48	100,58	137,63	52,83	38,56	88,07
Prof. T. F (A2)	1.020,28	37,03	620,19	250,76	521,06	80,34	75,48	100,58	137,63	52,83	38,56	88,07
Secundaria (A1)	1179,96	45,41	620,19	250,76	521,06	80,34	75,48	100,58	137,63	52,83	48,99	111,90
Catedráticos/as (A1)	1179,96	45,41	742,86	304,04	521,06	80,34	75,48	100,58	137,63	52,83	48,99	111,90
Inspectores/as (A1)	1179,96	45,41	742,86	333,89	521,06	80,34	75,48	100,58	137,63	52,83	48,99	111,90

### PAGA EXTRA JUNIO Y DICIEMBRE

Sueldo A1	Sueldo A2	Trienios A1	Trienios A2
728,13	744,11	28,02	27,00

### DESEMPEÑO ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES Y PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES

Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y asimilados			Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.)		Centros de Educación Secundaria, FP y asimilados		
CARGO	CENTRO	€/MES	€/MES	CARGO	CENTRO	€/MES	
DIRECTOR/A	A	753,43	824,19	DIRECTOR/A	A	838,60	
	B	710,31	781,07		B	754,11	
	C	585,27	656,00		C	710,55	
	D	479,21	549,97		D	672,00	
	E	383,00	453,76		A	637,78	
	F	283,46	354,21		B	584,56	
JEFE/A DE ESTUDIOS	A	516,96	587,72	JEFE/A DE ESTUDIOS	C	541,79	
	B	474,86	545,62		D	509,77	
	C	432,82	503,58		A	637,78	
	D	371,81	442,56		B	584,56	
	E	323,59	394,35		C	541,79	
	A	516,96	587,72		D	509,77	
SECRETARIO/A	B	474,86	545,62	SECRETARIO/A	A	637,78	
	C	432,82	503,58		B	584,56	
	D	371,81	442,56		C	541,79	
	E	323,59	394,35		D	509,77	

### DESEMPEÑO DE PUESTOS SINGULARES DOCENTES

Secretario/a del Centro Regional de Formación del Profesorado	637,78	Jefe/a de Departamento	70,80
Orientador/a en C.R.A.	70,80	Coordinador/a de Calidad	70,80
Maestro/a en C.R.A.	70,80	Docente en Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	157,09
Coordinador/a de Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	265,82	Docente en Aula Centro Penitenciario	102,30
Coordinador/a de Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	342,83	Docente en Centro de Educación Especial	102,30
Jefe/a de Residencia Tipo A	478,05	(*) Asesor/a lingüístico en Secciones Europeas (100% horario lectivo + C1)	230,45
Jefe/a de Residencia Tipo B	265,82	(*) Profesor/a de área no lingüística en Secciones Europeas (100% de horario lectivo + C1)	230,45
Jefe/a de Residencia de Centro de Educación Especial	478,05	Asesor/a Técnico Docente tipo A	583,06
Jefe/a de de estudios adjunto	265,82	Asesor/a Técnico Docente tipo B	363,43

### INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Inspector/a General de Educación	1.490,50
Inspector/a - Jefe/a de Servicio de Inspección	1.335,31
Inspector/a Coordinador/a	1.085,04
Inspector/a de Educación	931,98

### SUBIDAS SALARIALES REALIZADAS

Año	SUBIDA MESA CLM ANPE	SUBIDA MESA GRA. FUNC. ESTADO	TOTAL
2017	1,5%	1%	2,5%
2018	1,5%	En-Jun: 1,5% Julio-Dic: 1,75%	Enero-Junio: 3% Julio-Dic: 3,25%
2019	EN 0,5%	2,25% + JULIO 0,25%	2,75%

(\*) Asesor/a Lingüístico/a en Secciones Europeas y Profesor de Área no Lingüística en Secciones Europeas: el horario sobre el que se aplica este complemento es de 20 horas lectivas; todo el profesorado que tenga derecho a este complemento, percibirá durante el ejercicio 2019 un importe mínimo de 30,76 euros.

**Normativa aplicable:** Acuerdo de 09/04/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se actualizan las tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2019, de 29 de marzo, de Medidas Retributivas.





# RESUMEN DE LA NUEVA REGULACIÓN, IMPUESTA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE LOS MOSCOSOS

## CAUSA

“MOSCOSOS” (DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN)

- **Novedad:** Instrucción de la DGRH de 29/07/2019 -

**ANPE HA RECURRIDO LA NUEVA REGULACIÓN IMPUESTA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

## DOCUMENTACIÓN

- Solicitud dirigida a la Dirección del centro.
- La solicitud deberá efectuarse con una antelación máxima de 30 días hábiles a la fecha de disfrute.
- Plazo de resolución de la concesión del permiso: 15 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

## DURACIÓN

• Dos días de asuntos propios retribuidos, sin necesidad de justificación. No se podrán disfrutar en días consecutivos:

- **El primero de ellos podrá hacerse efectivo desde el 1 de octubre al 31 de enero.**
- **El segundo, desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio.**

• El personal interino en sustitución podrá disfrutar uno de los dos días siempre que complete uno de los dos períodos anteriores.

## OBSERVACIONES

• **Nº de docentes que podrán solicitar el mismo día (la utilización de esta escala solo será posible siempre que la ausencia de dos o más docentes no afecte a la atención directa de un mismo grupo):**

- |                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| • Centros con hasta 20 docentes: 1  | • Centros entre 41 y 60 docentes: 3 |
| • Centros entre 21 y 40 docentes: 2 | • Centros de más de 60 docentes: 4  |

- Si hay varias solicitudes para el mismo día, se priorizará en este orden: causas sobrevenidas, no haber disfrutado del permiso con anterioridad, no haber disfrutado del permiso en el período anterior, antigüedad en el centro, antigüedad en el cuerpo.
- Se deberá presentar a la Jefatura de Estudios, con tres días de antelación a su disfrute, un plan de actividades dirigidas a los grupos afectados por la ausencia.
- No podrá disfrutarse durante las sesiones de evaluación, ni entre las evaluaciones ordinarias y extraordinarias de fin de curso. Tampoco para prolongar fines de semana, vacaciones o constituir puentes no concedidos, excepto causas sobrevenidas.

**ANPE RECURRE LAS INSTRUCCIONES IMPUESTAS POR LA CONSEJERÍA SOBRE LA NUEVA CONCRECIÓN Y REGULACIÓN DE LOS DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN (MOSCOSOS)**

**ANPE EXIGE LA RETIRADA DE ESTAS INSTRUCCIONES POR VULNERAR EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL II PLAN CONCILIA**

**ANPE**  
CASTILLA-LA MANCHA  
SINDICATO INDEPENDIENTE

**¡BASTA YA DE RECORTES!  
¡BASTA YA DE DISCRIMINACIÓN!**



# ADJUDICACIONES FUNCIONARIOS INTERINOS INICIO DE CURSO

## VACANTES ADJUDICADAS MAESTROS

TOTAL	2283: 1050 FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y 1233 FUNCIONARIOS INTERINOS															
CONVOCADAS	ORDINARIAS: 1934								ITINERANTES: 349							
	TIEMPO COMPLETO: 1612				TIEMPO PARCIAL: 322				TIEMPO COMPLETO: 27				TIEMPO PARCIAL: 76			
	NO BILINGÜE	BILINGÜE	IES	CEIP	NO BILINGÜE	BILINGÜE	IES	CEIP	NO BILINGÜE	BILINGÜE	IES	CEIP	NO BILINGÜE	BILINGÜE	IES	CEIP
	1327	285	34	1578	259	63	38	284	240	33	0	273	73	3	0	76
	1612		1612		322		322		273		273		76		76	
TOTAL	23															
NO CONVOCADAS (ANTERIORES LOGSE)	ORDINARIAS: 23								ITINERANTES: 0							
	TIEMPO COMPLETO: 23				TIEMPO PARCIAL: 0				TIEMPO COMPLETO: 0				TIEMPO PARCIAL: 0			
	IES		CEIP		IES		CEIP		IES		CEIP		IES		CEIP	
	5		18		5		18		5		18		5		18	
		23				23										
TOTAL	2307: 1050 FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y 1257 FUNCIONARIOS INTERINOS															

## VACANTES ADJUDICADAS EEMM

	TIEMPO COMPLETO: 2262	TIEMPO PARCIAL: 1392	ITINERANTES: 142	ORDINARIAS: 3433	APOYO: 79
EEMM: 2817	1620	1197	139	2599	79
FORMACIÓN PROFESIONAL: 492	402	90	3	489	
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS: 68	43	25		68	
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: 189	129	60		189	
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO: 79	61	18		79	
MAESTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑOS: 9	7	2		9	
TOTAL	3654		3654		

# DEFENSOR DEL PROFESOR

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

SERVICIO DE APOYO, AYUDA Y ORIENTACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA EN LAS AULAS

- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCIA JURÍDICA

**620 501 049**  
anpecastillalamancha@eldefensordelprofesor.es





## PERMISOS DE MATERNIDAD, PATERNIDAD Y LACTANCIA (ACTUALIZADOS SEPTIEMBRE 2019)



CAUSA	DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>MATERNIDAD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> <li>Antes del parto: certificado médico de estar en 6 últimas semanas.</li> <li>Después: certificado médico o libro de familia.</li> </ul>
DURACIÓN	OBSERVACIONES
<p>DOS SUPUESTOS:</p> <p><b>A. QUE NO TRABAJEN AMBOS PROGENITORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ininterrumpidas las 16 semanas a partir del nacimiento.</li> </ul> <p><b>B. QUE TRABAJEN AMBOS PROGENITORES. Podrán ser:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ininterrumpidas las 16 semanas a partir del nacimiento.</li> <li>Interrumpidas: 6 semanas consecutivas y obligatorias a partir del nacimiento y las 10 semanas restantes desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses.</li> </ul> <p><i>En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los casos de <b>parto prematuro</b> y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el <b>neonato deba permanecer hospitalizado</b> a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.</li> <li>Derecho a vacaciones no disfrutadas por coincidir con la maternidad.</li> <li>Durante el disfrute de este permiso, <b>una vez finalizado el período de descanso obligatorio</b>, se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.</li> <li>En el caso de <b>familias monoparentales</b> además del permiso por maternidad se podrá disfrutar del permiso por paternidad.</li> <li>Este permiso <b>se ampliará en dos semanas más</b> en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple, una para cada uno de los progenitores.</li> </ul>



CAUSA	DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>PERMISO DE PATERNIDAD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> <li>Antes del parto: certificado médico de estar en 6 últimas semanas.</li> <li>Después del parto: certificado médico o libro de familia.</li> </ul>
DURACIÓN	OBSERVACIONES
<p>A partir del <b>1 de abril de 2019</b>, el permiso será de <b>8 semanas</b>. Podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ininterrumpidas</b> las 8 semanas a partir del nacimiento.</li> <li><b>Interrumpidas: 2 semanas consecutivas a partir del nacimiento</b> y las <b>6 semanas restantes</b> a partir de la semana sexta y como máximo a partir de la finalización del permiso por parto o adopción.</li> </ul> <p>A partir del 1 de enero de 2020, el permiso será de 12 semanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ininterrumpidas</b> las <b>12 semanas</b> a partir del nacimiento.</li> <li><b>Interrumpidas: 4 semanas</b> consecutivas a partir del nacimiento y las <b>8 semanas restantes</b> a partir de la semana sexta y como máximo a partir de la finalización del permiso por parto o adopción.</li> </ul> <p>A partir de <b>1 de enero de 2021</b>, cada progenitor disfrutará de igual periodo, de 16 semanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ininterrumpidas</b> las 16 semanas a partir del nacimiento.</li> <li><b>Interrumpidas:</b> 6 semanas consecutivas a partir del nacimiento y las 10 semanas restantes a partir de la semana sexta y como máximo a partir de la finalización del permiso por parto o adopción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este permiso se ampliará en dos días más en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo, en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples.</li> <li>El permiso de paternidad podrá ser disfrutado por familias monoparentales además del permiso por maternidad, adopción o acogimiento.</li> <li>El tiempo disfrutado se computará como servicio efectivo a todos los efectos.</li> <li>Compatible con participación en actividades de formación.</li> </ul>

CAUSA	DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>LACTANCIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> <li>Libro de familia.</li> </ul>
DURACIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>1 mes continuado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.</li> <li>Esta modalidad se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento o del permiso respectivo del progenitor diferente de la madre biológica.</li> </ul> <p><b>1 hora diaria, hasta que el menor cumpla los 16 meses. Tres opciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuada al <b>inicio de la jornada</b>.</li> <li>Continuada al <b>final de la jornada</b>.</li> <li><b>Fraccionada en 2 sesiones</b> de media hora al inicio y al final de la jornada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Derecho del padre y de la madre si los dos son funcionarios. Pueden disfrutarlo AMBOS PROGENITORES.</b></li> <li>Derecho <b>individual</b> de los funcionarios.</li> <li><b>No se puede transferir</b> su ejercicio al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor.</li> <li>Este permiso <b>se incrementará proporcionalmente</b> en los casos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento <b>múltiple</b>.</li> <li>Para poder disfrutar de este permiso retribuido de un mes no será necesario que con posterioridad al mismo se permanezca en situación de activo.</li> <li>El profesorado interino podrá seguir disfrutando del permiso de lactancia siempre que se produzca encadenamiento de nombramiento, y entre el cese y el nuevo nombramiento no transcurran más de siete días naturales siempre que no coincida con un periodo de interrupción de adjudicaciones.</li> </ul>





## OPOSICIONES DE ENSEÑANZAS MEDIAS 2020

En estas dos últimas convocatorias de Enseñanzas Medias en 2018 y Cuerpo De Maestros en 2019 y tras el periodo de elecciones, hemos asistido a una recuperación de las Ofertas de Empleo Público dignas. Con el apoyo a las 923 plazas de Enseñanzas Medias de 2018 y las 1.050 de maestros en 2019, ANPE ha contribuido a dar estabilidad al empleo público en Educación para Castilla-La Mancha. Para 2020, ANPE apostará nuevamente por seguir consolidando empleo a través de Ofertas de Empleo Público que permitan rebajar la tasa de interinidad en los centros de enseñanzas medias de la región. Aún cuando la

tasa de reposición de efectivos se encuentra en el 100%, ANPE pedirá un año más que se elimine dicha tasa y puedan cubrirse las necesidades que existen en los centros docentes que se encuentran por encima de las jubilaciones existentes.

Tras el análisis de las adjudicaciones de vacantes de inicio de curso, se puede comprobar que en el cuerpo de profesores de secundaria se adjudicaron 2.794 vacantes de las cuales ordinarias fueron 1482; y que el número de vacantes ordinarias entre todos los cuerpos ha sido de 2.112 plazas de un total de 3.618.

### ADJUDICACIONES ENSEÑANZAS MEDIAS 2019

CUERPO	TOTALES	ORDINARIAS	BILINGÜES	PARCIALES	PARC. BIL
SECUNDARIA	2794	1482	123	1111	78
PROF. TÉCNIC	484	391	4	89	0
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	68	43	0	25	0
MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	188	130	0	58	0
ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	75	59	0	16	0
ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑOS	9	7	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>3618</b>	<b>2112</b>	<b>127</b>	<b>1301</b>	<b>78</b>

Esto quiere decir que partimos de unos datos más que notables para que también haya una buena oferta de plazas a oposición para el año que viene. Tan sólo con cubrir un 65% del total de plazas vacantes ordinarias (2112), podría haber una oferta de 1.400 plazas para las oposiciones de 2020 en cuerpos de enseñanzas medias, donde se podrían incluir las 117 plazas que quedaron desiertas en 2018. Todo esto sin considerar las adjudicaciones de sustituciones a comienzos de septiembre, de las cuales muchas eran vacantes encubiertas.

Existen importantes necesidades puesto que varias especialidades no han sido convocadas desde el año 2008 o 2010 y algunas de ellas tienen falta de profesorado ya que se han tenido que convocar bolsas extraordinarias para dar cobertura a las demandas de los centros docentes, siendo este también el caso de la Formación Profesional. En el resto de cuerpos sería preciso analizar

la situación para conseguir estabilizar al profesorado vía oposición.

Además, el presidente de Castilla-La Mancha Emiliano García-Page ha informado del inicio de "la estrategia marco de empleo público en la región", que prevé la contratación de más de 6.000 profesionales para el ámbito sanitario, docente y de servicios sociales, durante los próximos cuatro años.

**Por todo ello, ANPE pedirá nuevamente en Mesa Sectorial una Convocatoria de Oposiciones de Enseñanzas Medias que sea digna y que sirva para cubrir las necesidades que en los últimos años se están produciendo en los distintos cuerpos, actuando con previsión y evitando mantener el empleo precario docente de la región que hace un flaco favor a la calidad educativa de Castilla-La Mancha.**



**ANPE CASTILLA-LA MANCHA  
Y LANGUAGES SCHOOLS A GALWAY (IRLANDA)**

## VIAJE FORMATIVO A IRLANDA

Un grupo formado por docentes y familiares disfrutó este pasado verano de un viaje organizado por ANPE Castilla-la Mancha y Languages Schools a Galway (Irlanda), una actividad incluida en el Plan de Acción Social del sindicato. En este viaje se ha compaginado formación, cultura y turismo, una experiencia muy enriquecedora y una gran oportunidad de ampliar la formación lingüística de los docentes que, sin duda, repercutirá de manera positiva en su profesión.

Los participantes salieron desde Madrid el pasado 11 de agosto y a su llegada a la ciudad irlandesa de Galway se alojaron con familias irlandesas en estancias de una o dos semanas, asistiendo a clases de formación lingüística por las mañanas en International House, además de realizar otras actividades

conjuntas en lengua inglesa y excursiones por la tarde y los fines de semana.

Los participante pudieron visitar todos los encantos de Galway, como la Catedral de San Nicolás, la Universidad, el Arco español, el Museo de Galway, las coloridas vistas de Shop y Quay

y la zona de Burren, las Islas de Aran, la Abadía de Kylemore y el parque natural de Connemara.

Los docentes y sus familiares también aprendieron los principales pasos de los bailes tradicionales de Irlanda, además de realizar otras actividades culturales organizadas por la Escuela para conocer la cultura y costumbres irlandesas a través de las familias y de la inmersión en la vida diaria de la ciudad.

ANPE agradece la confianza depositada en el sindicato y en Languages Schools para organizar y realizar este viaje y, reco-

giendo palabras textuales de los participantes podemos valorar estas semanas de formación lingüística y cultural como: "una maravillosa experiencia", "una experiencia cultural única y enriquecedora" o "un viaje espectacular".



Steeets, el barrio latino, la zona de Claddagh y la bahía de Galway, entre otros.

Durante los fines de semana se realizaron excursiones para visitar otras zonas de Irlanda, entre las que podemos destacar los Acanilados de Mohër

# VENTA DE TEMARIOS DE OPOSICIÓN

Compra tu  
temario para  
Oposiciones  
con un **5%**  
de descuento

[temarios.campuseducacion.com](http://temarios.campuseducacion.com)

# 5 %



Más información:  
**967 607 349**

**FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS**



**aulaanpe**

plataforma de formación para docentes



**CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**  
100 horas - 10 créditos

**100% ON LINE**

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,  
CONCURSO GENERAL  
DE TRASLADOS Y SEXENIOS**  
[www.aulaanpe.com](http://www.aulaanpe.com)

**DOCM 20/05/19**

Resolución de 14/05/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación a partir del curso 2019/2020 de programas específicos de FP en centros públicos de ESO de CLM.

**DOCM 20/05/19**

Resolución de 14/05/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la participación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios en el proyecto: Formación en Competencia Steam para el diseño y desarrollo de acciones formativas para el curso 2019/2020.

**BOE 26/06/19**

Orden EFP/696/2019, de 12 de junio, por la que se autoriza y actualiza la impartición de ciclos formativos de grado superior de formación profesional en centros docentes militares.

**DOCM 27/06/19**

Resolución de 24/06/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2019/2020 en CLM.

**DOCM 03/07/19**

Orden de 97/2019, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 07/06/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de CLM.

**DOCM 04/07/19**

Orden 98/2019, de 24 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 14/07/2016, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten ESO en CLM.

**DOCM 04/07/19**

Resolución de 01/07/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publican las bolsas de trabajo ordinarias, de reserva y extraordinarias definitivas para el curso 2019/2020, de los cuerpos docentes de enseñanzas públicas no universitarias, en aquellas especialidades en las que no se convoca proceso selectivo de ingreso por la administración educativa de CLM.

**DOCM 12/07/19**

Orden 101/2019, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de CLM para el curso escolar 2019/2020.

**DOCM 17/07/19**

Resolución de 10/07/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se registra y publica el I Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la administración educativa de CLM.

**DOCM 31/07/19**

Resolución de 23/07/2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2019/2020.

**BOE 05/08/19**

Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2019- 2020.

**DOCM 26/08/19**

Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de FP y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

**DOCM 26/08/19**

Resolución de 20/08/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se concreta la regulación de los aspectos previstos en el punto 7 del acuerdo sobre medidas complementarias, en el ámbito del sector educativo, al II Plan Concilia.

**DOCM 02/09/19**

Resolución de 23/08/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de CEIP e IES a partir del curso 2019/20.

**DOCM 06/09/19**

Resolución de 30/08/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

**DOCM 06/09/19**

Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de ESO, primer curso de Bachillerato, FP y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de CLM a partir del curso 2019-2020.

**DOCM 12/09/19**

Decretos 239-240-241-242-243-244-245-246/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece el currículo de varios ciclos formativos en CLM.

**DOCM 12/09/19**

Resolución de 30/07/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica la oferta de enseñanzas en centros y aulas públicas de EPA de CLM para el curso 2019-2020.

**DOCM 18/09/19**

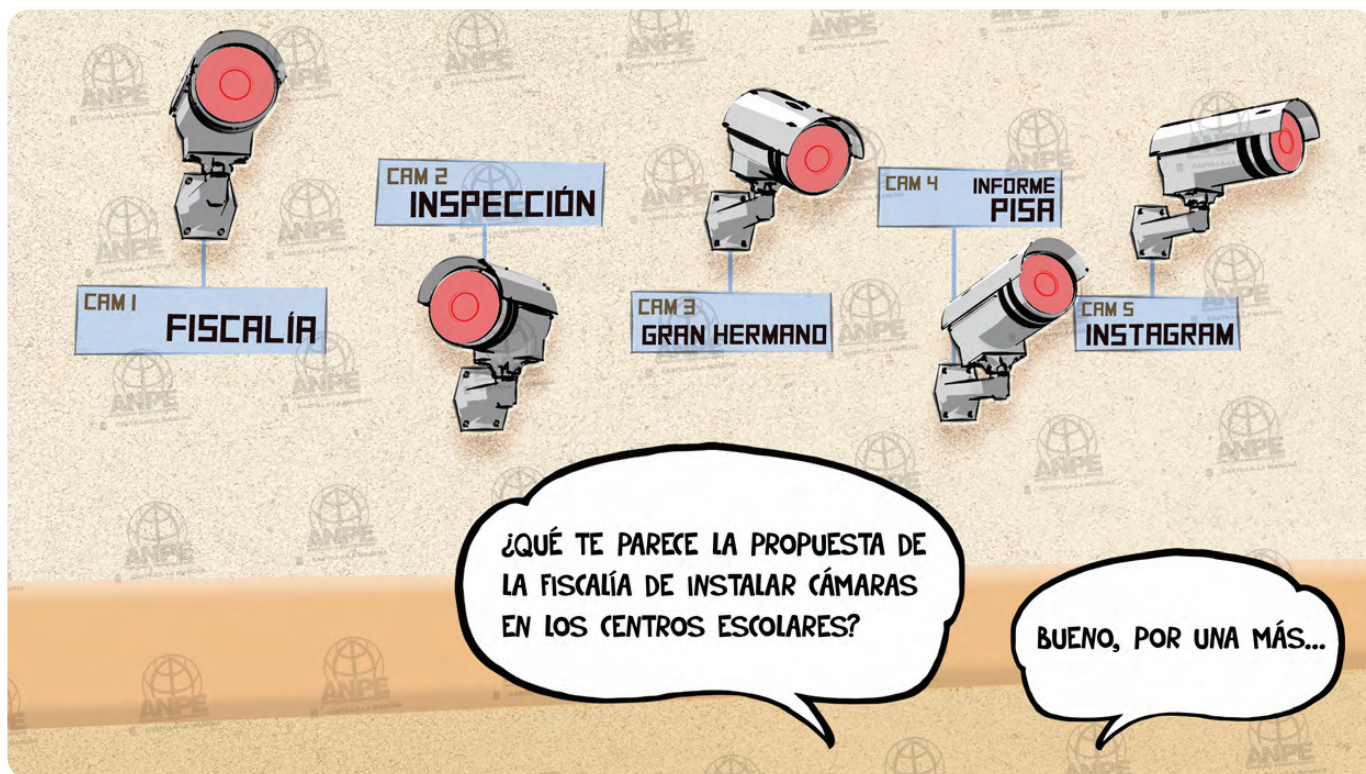
Resolución de 05/09/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fecha 07/02/2019.

**DOCM 18/09/19**

Resolución de 10/09/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso por turno libre y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/03/2018.



# Humor Gráfico



# CURSOS HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES 2020  
y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa,  
Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y  
Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días,  
11 créditos tradicionales o 4 ECTS

**-30%**  
A AFILIADOS  
**ANPE**

**¡NOVEDAD!**  
**-5%**  
ADICIONAL  
SI TE MATRICULAS  
DE 2 O MÁS CURSOS



Campuseducacion.com  
formación on-line



ENTIDAD COLABORADORA

Universidad  
Camilo José Cela



Campuseducacion.com  
formación on-line

*¡Alcanza tu objetivo!*

**CURSOS  
HOMOLOGADOS PARA  
OPOSICIONES**



C/Ejército, 23  
02002 Albacete



**967 607 349**

[www.campuseducacion.com](http://www.campuseducacion.com)



**VENTA DE  
TEMARIOS  
DE OPOSICIÓN**

Compra tu temario para  
Oposiciones con un **5%**  
de descuento

[temarios.campuseducacion.com](http://temarios.campuseducacion.com)